

MARECUADOR

Marecuador, Oficina y Planta ~ Km. 7 El Cambio • Telf.: 07-979458
Fax: 593.07.979344 • Correo: Marecuador C. Ltda. P.O. Box 951
MACHALA ~ ECUADOR

2084

7 NOV. 2005



Machala, 04 de Noviembre del 2005

Sr. Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Isabel Michelle Durango Dubois Vda. de Serrano, en calidad de Representante Legal de la compañía MARISCOS DEL ECUADOR C. LTDA., comunico a usted que hemos procedido a la división de las acciones del extinto Econ. Walter Serrano Mackliff, según escritura de partición de bienes realizada en la ciudad de Machala por el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo por tanto solicito a usted se digne inscribir en el Registro Institucional de la Superintendencia de Compañías la nueva nomina de socios la misma que se encuentra inscrita en el libro de acciones de la compañía MARISCOS DEL ECUADOR C. LTDA., la cual detallo a continuación quedando modificada de acuerdo a la partición extrajudicial el 50% para la esposa y el otro 50% distribuido en partes iguales 25% para su hija Annie Isabel Serrano Durango y el otro 25% para su hijo Andrés Manuel Serrano Durango, obteniendo así su ingreso como socios por derecho legal a la sucesión hereditaria; las participaciones y dividendos distribuidos equitativamente de la siguiente manera, Sra. Isabel Durango de Serrano, con 98 participaciones más 380.657 que recibe de su esposo el extinto Econ. Walter Serrano que equivale al 50,006306% del capital, su hija Annie Serrano Durango con su participación de 190.328,50 que equivale al 24,996716% del capital y su hijo Andrés Serrano Durango con su participación de 190.328,50 que equivale al 24,996716% del capital.

Esperando tener la acogida necesaria de dicha información me suscribo de usted.

Atentamente,

Sra ISABEL DURANGO VDA. DE SERRANO
SOCIA-PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No.SC.IM.D.05.357.0737

Machala, 3 de agosto del 2005

Señora
Isabel Michelle Durango Dubois,
Presidenta
MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA.
Ciudad.

Estimada señora:

En respuesta a su petición del 2 de los corrientes, manifiesto a usted que el Departamento Jurídico ha emitido su informe en los términos que, para su conocimiento, transcribo a continuación:

"Machala, Agosto 2 del 2005. Señor Abogado Nécker Franco Maldonado INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA. Su Despacho. Señor Intendente: Sobre la petición formulada por la señora Isabel Michelle Durango Dubois para que se proceda a registrar, en los porcentajes convenidos familiarmente, las acciones y participaciones que mantenía en varias empresas el señor Econ. Walter Enrique Serrano Mackliff, cuyos bienes han sido concedidos en Posesión Efectiva Pro Indiviso por el señor Notario Sexto del Cantón Machala, expreso a usted que no es procedente el registro individualizado de la porción del capital que corresponda a cada uno de los herederos hasta tanto concluya "la partición extrajudicial de bienes y acciones", en trámite, como informa la peticionaria. En consecuencia, a la señora Durango, en su calidad de Presidenta y representante legal de MARECUADOR C. LTDA. le corresponde registrar, las participaciones, en el Libro a su cargo, como las de "Hedereros de Walter Serrano Mackliff" y solicitar se inscriba así en el registro institucional. Para los efectos de la representación se debe estar a lo que establece el Art. 107 de la Ley de Compañías codificada, que dispone que " la participación de cada socio es transmisible por herencia" y que "Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren.". Finalmente, si la señora Durango es , igualmente, la representante legal de las compañías Corporeal y Cripesca deberá registrar, lo que corresponda a cada una de esas compañías, en los libros a su cargo. De no tener esa calidad, deberá hacerlo quien ostente la representación legal. Muy atentamente, Dr. Eduardo Cornejo Calderón,"

Muy Atentamente,



Nécker Franco Maldonado

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ECC/JEO

22909

Machala, Agosto 2 del 2005

Señor Abogado
Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Su Despacho.

Julia:
- Transcribir este texto a la interesada, como se lo ha realizado en otras ocasiones. Agosto 2/05

Señor Intendente:

Sobre la petición formulada por la señora Isabel Michelle Durango Dubois para que se proceda a registrar, en los porcentajes convenidos familiarmente, las acciones y participaciones que mantenía en varias empresas el señor Econ. Walter Enrique Serrano Mackliff, cuyos bienes han sido concedidos en Posesión Efectiva Pro Indiviso por el señor Notario Sexto del Cantón Machala, expreso a usted que no es procedente el registro individualizado de la porción del capital que corresponda a cada uno de los herederos hasta tanto concluya "la partición extrajudicial de bienes y acciones", en trámite, como informa la peticionaria. En consecuencia, a la señora Durango, en su calidad de Presidenta y representante legal de MARECUADOR C. LTDA. le corresponde registrar, las participaciones, en el Libro a su cargo, como las de "Hedereros de Walter Serrano Mackliff" y solicitar se inscriba así en el registro institucional. Para los efectos de la representación se debe estar a lo que establece el Art. 107 de la Ley de Compañías codificada, que dispone que "la participación de cada socio es transmisible por herencia" y que "Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren."

Finalmente, si la señora Durango es, igualmente, la representante legal de las compañías Corporeal y Cripesca deberá registrar, lo que corresponda a cada una de esas compañías, en los libros a su cargo. De no tener esa calidad, deberá hacerlo quien ostente la representación legal.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cordero Calderón,

MARECUADOR

Marecuador, Oficina y Planta ~ Km. 7 El Cambio • Telf.: 07-2979458
Fax: 593.07.2979344 • Correo: Marecuador C. Ltda. P.O. Box 951
MACHALA ~ ECUADOR

Machala, 02 de Agosto del 2.005

Abogado
Necker Franco Maldonado
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, ISABEL MICHELLE DURANGO DUBOIS VDA. DE SERRANO, con C.I. 0901789768, como Presidenta y Represente Legal de la Cia. Marecuador C. Ltda. comunico a Ustedes que con fecha 09 de Noviembre del año 2.004, el Econ. Walter Enrique Serrano Mackliff falleció trágicamente en esta ciudad, hecho acontecido que es de conocimiento público, por esta razón procedí a realizar la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes y acciones de mi extinto esposo Walter Serrano Mackliff, y en resolución familiar acordamos que yo, Isabel Michelle Durango Dubois como beneficiaria y esposa obtenga el 50% de las acciones y mis dos hijos el otro 50% de las acciones divididas en dos partes iguales; 25% para Annie Isabel Serrano Dubois y el otro 25% para Andrés Manuel Serrano Durango, como lo estipula la ley; por tanto adjunto copias de cédula de los beneficiarios y el Certificado de Posesión Efectiva, para que se proceda a la división de las acciones entre los beneficiarios y herederos y que se haga constar en la nómina de socios, accionistas con sus respectivos nombres dividendos o porcentajes en todas las compañías que el Econ. Walter Enrique Serrano Mackliff representaba (Marecuador, Corporeal, Cripesca).

Mucho agradeceré a Usted se digne dar la acogida necesaria a esta petición, trámite obligatorio y necesario para realizar la partición extrajudicial de bienes y acciones.

Por la atención prestada, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Isabel Michelle Durango Dubois
C.I. 0901789768



2 AGO. 2005